



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 196

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, y a la Contraloría Interna Municipal, para vigilar actos que pudieran constituir afectaciones a los derechos humanos y a la economía familiar de la ciudadanía de Santiago Juchitán, por los cobros excesivos que realiza el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal a comerciantes y contribuyentes, detenciones arbitrarias y arrastre de vehículos a depósitos ilegales no autorizados, actos y cobros que no están estipulados en la Ley de Ingresos Municipales de dicho Municipio.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la autoridad municipal y a la Secretaría.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 196

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 06 de abril de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.